

CONSTITUCIÓN

DE

**LA IGLESIA DE DIOS,
UNA ASOCIACIÓN MUNDIAL**

**UNA CORPORACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO
DE LA FLORIDA**

Preámbulo:

Las personas que son llamadas por Dios el Padre que responden a este llamamiento por el arrepentimiento, aceptando a Jesucristo como su Salvador, son bautizadas y reciben el Espíritu Santo por la imposición de manos, conforman la Iglesia de Dios, el cuerpo espiritual de Cristo. Esta Constitución se establece con el propósito de hacer un bosquejo de los principios más importantes en el esfuerzo por promover el mensaje del evangelio y cuidar de aquellos que Dios ha llamado.

Artículo 1 – Declaración de la misión

La misión de la Iglesia de Dios, una Asociación Mundial, es llevar el evangelio del Reino de Dios al mundo entero, hacer discípulos de aquellos que Dios ha llamado y enseñarles a esos discípulos a guardar todo lo que Jesucristo ha ordenado (Mateo 24:14; Mateo 28:19-20).

Artículo 2 – Nombre de la organización

El nombre de la Corporación es Iglesia de Dios, una Asociación Mundial. La Corporación puede decidir utilizar otros nombres de acuerdo con lo que la ley permita.

Artículo 3 – Propósito y principios espirituales

Iglesia de Dios, una Asociación Mundial (“Corporación”) está organizada como una corporación sin ánimo de lucro, bajo las leyes del Estado de la Florida. De acuerdo con los Artículos de Incorporación, la corporación es una organización eclesiástica y operará según los requisitos del Código de Renta Interno, Sección 501(c)3.

La labor eclesiástica de la Corporación consiste en la predicación del evangelio del Reino de Dios al mundo, haciendo discípulos de aquellos que Dios llame, cuidándolos y proveyendo oportunidades a cada miembro para que pueda contribuir a la obra de la Iglesia (Mateo 28:19-20; Efesios 4:16). Como parte del cuerpo espiritual de Cristo, cada persona debe esforzarse por seguir estos principios espirituales. Es por medio de la muerte de Jesucristo que podemos ser justificados, y es por medio de su vida que podemos ser salvos (Romanos 5:8-10). La Iglesia de Dios debe buscar primeramente el Reino de Dios (Mateo 6:33), que es el gobierno y la familia de Dios que serán establecidos en la tierra al regreso de Jesucristo. Estamos comprometidos a vivir una vida que refleje actualmente y ahora la de Jesucristo, de quien tomamos el nombre de cristianos. Como cuerpo espiritual nos adherimos a los principios espirituales que se encuentran en la Palabra de Dios, la Santa Biblia (2 Timoteo 3:16). Estos principios son los parámetros para nuestra obra y para nuestra vida. Creemos que Jesucristo es la cabeza de la Iglesia y luchamos por seguir su ejemplo en todo lo que hacemos (1 Pedro 2:24).

Artículo 4 – Creencias Fundamentales

Introducción

La integridad doctrinal es muy importante para la Iglesia de Dios, una Asociación Mundial (Tito 2:7). Creemos que Dios ha revelado su verdad a su Iglesia y que Él le ha dado a la Iglesia la

responsabilidad de mantener la integridad doctrinal enseñando “tal como ha sido enseñada” (Tito 1:9), y enseñando cosas que pertenecen a la “sana doctrina” (Tito 2:1). Las declaraciones a continuación constituyen las Creencias Fundamentales de la Iglesia de Dios, una Asociación Mundial. Estas creencias, basadas en las Sagradas Escrituras, no constituyen todo el cuerpo de creencias de la Iglesia, pero representan sus creencias fundamentales o básicas.

Una creencia fundamental de la Iglesia no puede ser cambiada por ninguna persona o un pequeño grupo de personas, pero si se determina que se necesita un cambio o edición, esto requiere de la aprobación de por lo menos las tres cuartas partes (3/4) de todos los ministros que están votando. Además, también se requiere este mismo nivel de aprobación, tres cuartas partes (3/4) de esos ministros con credenciales que están votando, antes de que una doctrina establecida pueda ser cambiada, incluyendo aquellas doctrinas que no aparecen en la lista a continuación, pero que son parte y son aceptadas como creencias doctrinales establecidas de la Iglesia. Las preguntas doctrinales deben ser dirigidas al Comité Doctrinal de la Iglesia de Dios, una Asociación Mundial. Este comité será responsable de determinar qué constituye un cambio doctrinal y si esta propuesta deberá ser enviada a todos los ministros, a menos que esta propuesta sea originada en el mismo Comité Doctrinal. En tales casos, la Junta Ministerial de Directores determinará si una proposición constituye un cambio doctrinal y si debe ser enviada a todos los ministros para su aprobación.

4.1 Dios el Padre, Jesucristo y el Espíritu Santo

Dios el Padre es un Espíritu eternamente existente, un ser personal, perfecto, lleno de amor supremo, inteligencia, conocimiento, justicia, poder y autoridad. Fue por medio del Verbo (quien se convirtió en Jesucristo) que Él creó todas las cosas que existen. El Padre es la Fuente de la vida, el Sustentador del universo por medio de su poder. Hay un Señor, Jesucristo, quien ha existido eternamente. Él vino a la tierra para hacer la voluntad del Padre. Él es el Mesías, el Cristo y el Hijo divino del Dios viviente, que nació en la carne, de la virgen María. Dios es una familia eterna que actualmente consiste en el Padre y el Hijo. Tanto el Padre como el Hijo están involucrados en la obra creativa de expandir su familia trayendo muchos hijos (hijos e hijas) a la gloria. El Espíritu Santo es el poder de Dios y el Espíritu de la vida eterna, no un ser o entidad aparte.

Respaldo bíblico: Efesios 4:6; 1 Corintios 8:6; Juan 1:1-4; Colosenses 1:16; Efesios 3:15; 2 Timoteo 1:7; Hebreos 2:10; 2 Corintios 6:18.

4.2 El reino angelical y Satanás

El reino angelical, que consiste de varios tipos de seres espirituales, fue creado por Dios. Un antiguo “querubín protector”, Lucero, se rebeló contra la autoridad de Dios y se convirtió en Satanás el diablo. Como Lucero, él influyó en una tercera parte de los ángeles para que lo siguieran. Aquellos que lo siguieron a él son ahora espíritus malignos conocidos como demonios. Satanás el diablo es el adversario tanto de Dios como de la humanidad. Él y sus demonios influyen en la humanidad para que rechacen a Dios y a su ley. A estos espíritus malignos se les ha dado dominio temporal sobre el mundo y han engañado a la inmensa mayoría de los seres humanos. Los ángeles que permanecieron fieles a Dios sirven como espíritus ministradores para aquellos que están respondiendo al llamado de Dios.

Respaldo bíblico: Mateo 4:1-11; Lucas 8:12; 2 Timoteo 2:26; Juan 12:31; 16:11; Apocalipsis 12:4, 9; 20:1-3, 7, 10; Levítico 16:21-22; 2 Corintios 4:4; 11:14; Efesios 2:2; Hebreos 1:14.

4.3 La humanidad

Los seres humanos, tanto el hombre como la mujer, fueron creados a imagen de Dios con el potencial de compartir la naturaleza divina de Dios como hijos en su eterna familia. Los seres humanos son seres mortales que dependen de la respiración y están sujetos a la corrupción y a la decadencia. Ellos no tienen un alma inmortal ni poseen vida eterna en estos momentos. La vida eterna es un don de Dios, dado únicamente a aquellos que aceptan su llamamiento y los términos y condiciones expresados en las Escrituras. Dios les dio a Adán y Eva la oportunidad de elegir la vida eterna al obedecerlo a Él, o la muerte por el pecado. Adán y Eva sucumbieron al pecado al desobedecer a Dios. Como resultado de ello, la muerte entró en el mundo. Todos los seres humanos han pecado y por lo tanto están sujetos a la muerte. En el plan de Dios está dispuesto para todos los hombres que “mueran una vez”.

Respaldo bíblico: Génesis 1:26; 2 Pedro 1:4; Hebreos 9:27; 1 Corintios 15:22; Romanos 3:23; 5:12; 6:23; 8:16-17.

4.4 El propósito de la vida humana

El propósito de Dios con los seres humanos es agregarlos a ellos como hijos en su familia eterna. Si bien es claro que la vida eterna es un don de Dios, Él espera que sus hijos respondan a su llamamiento, desarrollen un carácter justo al sobreponerse al pecado y crezcan en la gracia y el conocimiento de Jesucristo. Cuando Cristo regrese a esta tierra, estos seres humanos fieles nacerán como seres espirituales dentro de la familia de Dios y reinarán en la tierra como reyes y sacerdotes con Cristo.

Respaldo bíblico: Juan 1:12; Romanos 6:15-16; 8:14-17, 30; Hechos 2:39; 1 Corintios 15:50-53; 2 Pedro 3:18; Apocalipsis 1:6; 3:5; 5:10.

4.5 La Palabra de Dios

Las Escrituras, tanto el Antiguo como el Nuevo Testamento de la Santa Biblia, son la Palabra de Dios y contienen la revelación completa de la voluntad de Dios y su plan con la humanidad. Directamente inspiradas por Dios en pensamiento y palabra, son perfectas e infalibles tal como fueron escritas originalmente. Las Escrituras son la autoridad final y suprema para la fe y la vida. Son la fuente de doctrina y el fundamento de toda la verdad.

Respaldo bíblico: 2 Timoteo 3:16; 2 Pedro 1:20-21; Juan 10:35; 17:17.

4.6 El pecado y la ley de Dios

El pecado es la transgresión de la ley de Dios, que es espiritual, perfecta, santa, justa y buena. La ley de Dios está basada en dos grandes principios de amor a Dios y amor al prójimo. Los Diez Mandamientos exponen estos principios fundamentales de la ley de amor de Dios. Transgredir cualquier parte de la ley de Dios le trae a la persona la pena de muerte. Aquellos que aman a Dios y buscan la vida eterna lucharán por guardar los mandamientos de Dios. La

obediencia a la ley de Dios produce felicidad y paz mental. La desobediencia a la ley de Dios produce miseria y contiendas y finalmente la muerte eterna.

Respaldo bíblico: 1 Juan 3:4; 5:3; Mateo 5:17-19; 19:17-19; 22:37-40; Santiago 2:10-11; Romanos 2:5-9; 6:23; 7:12-14; 13:8-10.

4.7 El sacrificio de Jesucristo

Dios amó tanto al mundo que dio a su único hijo engendrado para que los seres humanos pudieran tener vida eterna. En la perfecta justicia de Dios, la pena por nuestros pecados debía ser pagada en su totalidad. Después de vivir una vida humana sin pecado, aunque fue tentado en todo como nosotros, Jesucristo, el Hijo de Dios, murió como el sacrificio perfecto por todos los pecados de la humanidad. Por ser Dios en la carne y el Creador de toda la humanidad, su muerte hace posible que todas las personas y la humanidad en general, sean perdonadas de sus pecados y liberadas de la pena de muerte que merecen como consecuencia del pecado y sean reconciliadas con Dios el Padre. Este plan de salvación para la humanidad existe desde la fundación del mundo.

Respaldo bíblico: Juan 1:18; 3:16; Efesios 1:11; Colosenses 1:16-17, 22; Hebreos 4:15; 9:15; 10:12; 1 Juan 2:2; 4:10; Apocalipsis 5:9; 13:8.

4.8 Tres días y tres noches

Jesucristo fue levantado de la muerte por el Padre, después de que su cuerpo estuviera en la tumba durante tres días y tres noches. El tiempo en que Él estuvo en la tumba fue la única señal que dio para probar que Él era el Mesías. La resurrección de Jesucristo hizo posible la inmortalidad para los seres humanos mortales. Después de su resurrección, Cristo ascendió a los cielos, en donde ahora está sentado a la diestra de Dios el Padre como nuestro Sumo Sacerdote, hermano mayor y abogado ante el Padre.

Respaldo bíblico: 1 Pedro 1:17-21; 3:22; Mateo 12:39-40; 1 Corintios 15:53; 2 Timoteo 1:10; Juan 20:17; Hebreos 2:10-15; 8:1; 12:2; 1 Juan 2:1.

4.9 Arrepentimiento

El arrepentimiento es un don de Dios—un don que es necesario para la salvación y la correcta relación con Dios. Todos los que quieran ser perdonados de la pena de muerte que merecemos por el pecado, deben arrepentirse genuinamente de sus pecados, rendir completamente sus vidas a Dios y obedecer sus mandamientos. Ellos deben aceptar por fe a Jesucristo como su Salvador personal, su Señor y su Maestro, su Sumo Sacerdote y su pronto Rey venidero. Estas personas son justificadas, sus pecados son perdonados y como un acto de gracia divina, son bautizados y reciben el Espíritu Santo por medio de la imposición de manos. Con el bautismo ellos se convierten en parte del Cuerpo espiritual de Cristo, la verdadera Iglesia de Dios.

Respaldo bíblico: Hechos 2:38; 3:19; 5:29-32; 2 Corintios 7:10; Juan 3:16; Efesios 1:7; 2:7-10; Romanos 3:21-26; 5:5; 6:6; 8:4, 9-10, 14; 13:10; Jeremías 33:8; Juan 14:16-17; 1 Corintios 12:12-13; Filipenses 2:3-5; 2 Timoteo 2:25.

4.10 Bautismo en el agua

El bautismo por inmersión en el agua después del arrepentimiento, representa el perdón de los pecados, la sepultura del viejo hombre y el comienzo de una nueva vida en Cristo. Por medio de la oración y la imposición de manos después del bautismo, los creyentes arrepentidos reciben el don del Espíritu Santo y se convierten en parte del Cuerpo espiritual de Jesucristo. Al ceder a, y ser guiados por, el Espíritu Santo, aquellos que se han arrepentido y han sido bautizados experimentan un cambio verdadero en la vida, actitud y forma de pensar.

Respaldo bíblico: Juan 3:23; Hechos 2:38; 8:14-17; 19:5-6; Efesios 4:22-24; 1 Corintios 12:13; Romanos 6:1-6.

4.11 El día de reposo

El séptimo día de la semana es el Sábado del Señor nuestro Dios, y en este día los seres humanos están obligados a descansar de su trabajo para adorarlo a Él. Establecido y bendecido por Dios en la creación, el séptimo día de la semana comienza al atardecer del viernes y continúa hasta el atardecer del Sábado. El Sábado es una señal que identifica y un pacto perpetuo entre Dios y su pueblo. Los verdaderos cristianos siguen el ejemplo de Jesucristo, los apóstoles y la Iglesia del Nuevo Testamento al celebrar el Sábado del séptimo día.

Respaldo bíblico: Génesis 2:2-3; Éxodo 20:8-11; 31:13-17; Levítico 23:3; Isaías 58:13; Hebreos 4:4-10; Marcos 1:21; 2:27-28; 6:2; Hechos 13:42-44; 17:2; 18:4; Lucas 4:31; 1 Juan 2:4-6.

4.12 La Pascua

La Pascua debe ser celebrada en la tarde, al comienzo del 14 de Nisán (Abib), de acuerdo con el calendario hebreo preservado por los judíos. Los símbolos de la Pascua del Nuevo Pacto instituidos por Jesucristo la noche antes de morir—el lavatorio de los pies, el pan sin levadura y el vino—hacen parte de este servicio. Los cristianos deben seguir la instrucción y el ejemplo de Jesucristo celebrando la Pascua anualmente como un memorial de su muerte.

Respaldo bíblico: Éxodo 12; Mateo 26:18-30; Juan 13:1-15; Lucas 22:1-20; Juan 1:29; 1 Corintios 5:7.

4.13 Las fiestas santas de Dios

Las siete fiestas santas anuales son ocasiones especiales para congregarse. Fueron dadas a Israel por Dios por medio de Moisés y fueron guardadas por Cristo, los apóstoles y la Iglesia del Nuevo Testamento, y se nos ordena que las guardemos hoy. Estas fiestas revelan el plan de salvación de Dios para la humanidad. Se seguirán celebrando durante el milenio.

Respaldo bíblico: Colosenses 2:16-17; 1 Pedro 1:19-20; 1 Corintios 5:8; 15:22-26; 16:8; Santiago 1:18; Éxodo 23:14-17; Levítico 23; Lucas 2:41-42; 22:14-15; Juan 7:2, 8, 10, 14; Hechos 2:1; 18:21; 20:16; Zacarías 14:16-19.

4.14 Las leyes bíblicas acerca de los alimentos

Los animales identificados como “inmundos” en la Biblia no deben ser consumidos por los seres humanos. Las listas de los animales “limpios” e “inmundos” se encuentran en las instrucciones de Dios concernientes a lo que se debe y no se debe comer.

Respaldo bíblico: Levítico 11; Deuteronomio 14.

4.15 El diezmo

Diezmar es ordenado por Dios. Por medio del diezmo uno honra a Dios con sus bienes materiales y ayuda a la predicación del evangelio, provee para las necesidades físicas de la Iglesia y cuida de los miembros que lo necesitan. Un diezmo especial para las fiestas hace posible que uno pueda asistir a las fiestas ordenadas por Dios.

Respaldo bíblico: Proverbios 3:9-10; Génesis 14:17-20; Números 18:21; Malaquías 3:8; 1 Corintios 9:7-14; Deuteronomio 14:22-29.

4.16 El servicio militar y la guerra

Debido a la enseñanza de Jesús de que debemos amar a nuestros enemigos y la instrucción de Dios con respecto a la vida humana, los cristianos no deben prestar servicio militar. La enseñanza bíblica es que si alguien odia a su hermano, es un asesino. Estar en el ejército traerá problemas para guardar el Sábado y los días de fiesta. Debido a que los cristianos deben obedecer a Dios antes que a los hombres, ellos necesitan mantener el control de sus vidas. Los cristianos deben ser cuidadosos y no permitir que asuntos humanos y preocupaciones los distraigan de su papel como embajadores en el venidero Reino de Dios. Cristo afirmó que su Reino no era de este mundo; por lo tanto sus servidores no pelearían.

Respaldo bíblico: Génesis 9:6; Éxodo 20:13; Mateo 5:21-22; Lucas 6:27-35; Juan 18:36; 1 Corintios 7:21-23; Hechos 5:29; 1 Juan 3:15; 2 Corintios 5:20.

4.17 La Iglesia de Dios

La Iglesia de Dios es un cuerpo espiritual compuesto por creyentes que tienen y son guiados por el Espíritu Santo. La Iglesia no es una denominación, organización humana o un edificio sino el pueblo con el que Dios está trabajando en cualquier época. El nombre bíblico de esta iglesia es la “Iglesia de Dios”. Su misión es predicar el evangelio del venidero Reino de Dios y hacer discípulos de todos aquellos que responden al llamado de Dios, ayudándolos en su desarrollo espiritual y reconciliación con Dios.

Respaldo bíblico: Hechos 2:38-39, 47; 20:28; Romanos 8:14; 14:19; Efesios 1:22-23; 4:11-16; 1 Corintios 1:2; 10:32; 11:16, 22; 12:27; 15:9; 2 Corintios 1:1; 5:18-20; Gálatas 1:13; 1 Tesalonicenses 2:14; 2 Tesalonicenses 1:4; 1 Timoteo 3:5; Marcos 16:15; Mateo 24:14; 28:18-20; Juan 6:44, 65; 17:11.

4.18 Promesas a Abraham

El cumplimiento de las promesas que Dios hizo a Abraham, un hombre llamado el padre de los creyentes, representa la fidelidad de Dios y nos da claves importantes para entender la profecía bíblica. Como lo prometió, Dios multiplicó sus descendientes de tal forma que Abraham se convirtió literalmente en padre de muchas naciones. Dios prosperó materialmente a sus descendientes: Isaac, Jacob (también llamado Israel) y los 12 hijos de Jacob que fueron los progenitores de las 12 tribus del antiguo Israel. Los descendientes de estos pueblos continúan siendo en la actualidad naciones prominentes (especialmente los descendientes de Efraín y Manasés) porque ellos han heredado las bendiciones físicas de Abraham. Además de las bendiciones físicas prometidas a Abraham, Dios le hizo otra promesa al patriarca—una promesa de herencia eterna por medio de su Simiente (Jesucristo), la cual todas las personas, sin importar su linaje físico, pueden recibir. Todos aquellos que respondan al llamamiento de Dios pertenecen a Cristo y son considerados la simiente de Abraham. Entender las promesas que fueron hechas a Abraham nos da un entendimiento más preciso del mundo actual y de los mensajes de los profetas.

Respaldo bíblico: Génesis 12:1-3; 32:28; Salmo 111:1-10; Romanos 4:12, 16; 9:7-8; Gálatas 3:16, 28-29; Hebreos 9:15.

4.19 El regreso de Jesucristo a la tierra

Al final de esta malvada era presente, Jesucristo regresará a la tierra de un modo visible, para establecer el Reino de Dios y reinar por los siglos de los siglos, comenzando con un período de 1.000 años comúnmente llamado el Milenio. Él se sentará en el trono de David, gobernando a todas las naciones como Rey de Reyes y sirviendo como Sumo Sacerdote a todos lo que lo reconozcan a Él como su Señor y Dueño. Como está profetizado, en esa época Él restaurará todas las cosas y establecerá el Reino de Dios eternamente y para siempre.

Respaldo bíblico: Daniel 2:44; 7:14, 18, 27; Mateo 24:30, 44; Apocalipsis 1:7; 11:15; 19:16; 20:4-6; 1 Tesalonicenses 4:13-16; Juan 14:3; Isaías 9:7; 40:10-11; Hebreos 7:24; Jeremías 23:5; Lucas 1:32-33; Hechos 1:11; 3:21; 15:16.

4.20 Las resurrecciones

Ser resucitado de la tumba es la única esperanza de vida eterna para los seres humanos que han fallecido. Las Escrituras nos revelan que habrá tres diferentes períodos de futuras resurrecciones para todos aquellos que hayan muerto. Cuando Jesucristo regrese, ocurrirá la primera resurrección a vida eterna para todos aquellos siervos fieles de Dios que hayan muerto a lo largo de los siglos. Estas personas resucitarán de sus tumbas, y junto con aquellos seres humanos que estén vivos y tengan el Espíritu Santo en ellos, serán transformados en seres espirituales inmortales. Después del reinado de 1.000 años de Jesucristo en la tierra, habrá una segunda resurrección a vida física para la mayoría de las personas que han vivido. Estas personas entonces tendrán su primera y única oportunidad para escuchar, entender y responder al llamado de Dios. Si ellas se convierten, recibirán la vida eterna. Habrá una tercera resurrección para los incorregibles, a un breve período de conciencia, en el cual recibirán el juicio justo de Dios—su destrucción en el lago de fuego. Esta resurrección está

reservada para aquellos que han rechazado el ofrecimiento de salvación de Dios y van a cosechar la muerte eterna, también llamada la segunda muerte, de la cual no hay resurrección.

Respaldo bíblico: 1 Corintios 15:19, 45-53; Hechos 23:6; Juan 5:21-29; Romanos 6:23; 8:10-11; 1 Tesalonicenses 4:16-17; Ezequiel 37:1-14; Apocalipsis 20:4-5, 11-15; Juan 3:16; Mateo 25:46.

Artículo 5 – Estructura de gobierno

Introducción

En 1 Corintios 12, la Iglesia se compara con un cuerpo compuesto por muchos miembros en el cual cada miembro tiene una responsabilidad dentro del cuerpo. Jesucristo es descrito como la cabeza de este cuerpo (Efesios 5:23). Efesios 4 afirma que en la Iglesia hay diferentes y únicos puestos de responsabilidad.

5.1 Estructura de gobierno en general

5.1.1 Documentos de gobierno

Además de los artículos de Incorporación, los documentos de gobierno de la Iglesia de Dios, una Asociación Mundial, consisten en esta Constitución y sus Estatutos. En el caso de que hubiera un conflicto entre la Constitución y los Estatutos, la Constitución prevalecerá. Como regla, cuando sea posible, los documentos de gobierno deberán ser leídos y explicados de una forma que permita que los respectivos documentos armonicen. Cualquier conflicto identificado entre los dos documentos será resuelto por la Junta Ministerial de Directores (JMD) por una mayoría en la votación en conjunto con el presidente y su equipo administrativo. Cualquier miembro de la JMD o el presidente puede objetar una interpretación específica de los documentos de gobierno presentada por la JMD. Esta objeción deberá ser resuelta por una apelación al Comité de Asuntos Morales y Éticos (CAME), según los procedimientos establecidos en los Estatutos. La decisión del CAME será definitiva.

5.1.2 Junta Ministerial de Directores (JMD)

Siete ministros, cada uno con una experiencia ministerial de por lo menos 20 años (contada a partir de la fecha de ordenación) son elegidos por los ministros de la Iglesia de Dios, una Asociación Mundial para servir como la Junta Ministerial de Directores, que es la junta corporativa de la Corporación. Además de sus funciones legales, la junta sirve como consejera para la administración.

Con el fin de determinar la extensión de la experiencia ministerial de un ministro, dicha experiencia será considerada hasta acumular los 20 años mínimos requeridos si esta experiencia se hubiera adquirido bajo los auspicios de cualquiera de las siguientes organizaciones de la Iglesia: Iglesia de Dios de la Radio (Pasadena,

California), Iglesia de Dios Universal (Pasadena, California), Iglesia de Dios Unida, una Asociación Internacional (Milford, Ohio), Iglesia de Dios, una Asociación Mundial, o cualquiera otra organización de la Iglesia, que sea o vaya a ser, de acuerdo con el criterio de la Junta Ministerial de Directores, reconocida como una organización, cuerpo o entidad espiritual que profese o haya profesado un cuerpo de doctrina eclesiástica que sea sustancialmente similar a las Creencias Fundamentales de la Corporación, refiriéndose individual o colectivamente como “organización u organizaciones de la Iglesia de Dios”.

5.1.3 Oficiales de la Corporación

Los oficiales de la corporación son presidente, vicepresidente, secretario y tesorero. Se pueden agregar oficiales adicionales si se consideran necesarios por la Junta Ministerial de Directores. Las labores de estos oficiales serán definidas por la JMD.

5.1.4 Presidente y equipo administrativo

El presidente es responsable de la administración diaria de la organización. Como tal, él propone las operaciones y nombra los gerentes operativos para que sean aprobados por la JMD para ayudarlo en sus funciones administrativas. El presidente y sus gerentes operativos componen el equipo administrativo y se consideran la administración.

5.1.5 Ministros de profesión

Un ministro de profesión se define como uno que está actualmente empleado por la Iglesia de Dios, una Asociación Mundial y ha estado empleado, en conjunto por la Corporación por un mínimo de cinco años cuando era un ministro ordenado; o uno que está actualmente en el ministerio de la Iglesia de Dios, una Asociación Mundial y fue empleado por una o más organizaciones de la Iglesia de Dios en el pasado por un mínimo de cinco años cuando era un ministro ordenado. Para ser identificado como un ministro de profesión, un hombre debe haber sido ordenado como ministro por un mínimo de cinco años mientras era empleado de una organización de la Iglesia de Dios. No se requiere que los cinco años sean consecutivos, pero debe alcanzar el mínimo de cinco años acumulados.

5.1.6 Ministros credencializados

Un ministro credencializado se define como un ministro que ha sido ordenado al ministerio y ha recibido credenciales de la Iglesia de Dios, una Asociación Mundial. Mientras una persona mantenga estas credenciales y se considere ministro en buenos términos, él continuará siendo llamado “ministro credencializado” de la Iglesia de Dios, una Asociación Mundial.

5.1.7 Comité Doctrinal

Cinco ministros, cada uno con un mínimo de 20 años de experiencia ministerial, que tengan reputación de su integridad doctrinal, conformarán el Comité Doctrinal. Los

miembros del comité deberán ser nominados por el presidente y aprobados por la Junta Ministerial de Directores por un mínimo de cinco de los siete miembros. Este comité es el responsable de revisar los estudios y los documentos, resolver preguntas de doctrina y reglamentar acerca de cuándo un asunto es un cambio doctrinal propuesto (que requiere la aprobación de tres cuartas partes de los ministros que votan). Los miembros del Comité Doctrinal deberán escoger el presidente entre su grupo por mayoría en la votación. El presidente servirá según lo disponga el comité.

5.1.8 Comité de Asuntos Morales y Éticos (CAME)

Las personas elegibles para servir en el Comité de asuntos morales y éticos son aquellos que: (a) tienen reputación de haber producido buenos frutos espirituales (“varones de virtud, temerosos de Dios, varones de verdad, que aborrezcan la avaricia” y “llenos del Espíritu Santo y de sabiduría”), tal como se menciona en Éxodo 18:21 y Hechos 6:3); (b) son conocidos por su integridad doctrinal, tal como está expresada en las Creencias Fundamentales de la Iglesia; (c) poseen la capacidad de cumplir las tareas y responsabilidades del CAME.

El CAME es un comité eclesiástico y organizacional que está investido con autoridad judicial decisoria en asuntos limitados. El CAME está compuesto de cinco ministros, cada uno con por lo menos 60 años de edad y cada uno con una experiencia mínima de 20 años o el número equivalente de años en la administración de una organización de la Iglesia de Dios, Ambassador College (Pasadena, California; Big Sandy, Texas; y Bricket Wood, Reino Unido) o Universidad Ambassador (Big Sandy, Texas).

El comité se establece con el propósito de asegurar que una conducta que sea descaradamente falta de ética o inmoral de un ministro será tratada de una forma apropiada y sin parcialidad. El comité se establece con el fin de escuchar apelaciones en ciertos casos en que alguien es removido del ministerio o es removido del CAME o del Comité Doctrinal. En los casos que sea necesario disciplinar o remover a un ministro, el CAME generalmente está investido tanto con jurisdicción de apelación como con jurisdicción original. Los detalles específicos de los límites de jurisdicción serán establecidos y definidos en los Estatutos.

El comité también se establece con el fin de escuchar apelaciones en cuanto a la interpretación de los Estatutos y la Constitución en el evento de que la interpretación de la JMD de esos documentos sea apelada por el presidente o por un miembro de la JMD. En tales casos de apelación, el CAME tiene la potestad de actuar como la autoridad judicial definitiva.

Los miembros del comité son nominados por el presidente y aprobados por la JMD por un mínimo de cinco de los siete miembros. El CAME deberá escoger un presidente de entre el grupo por una mayoría de votos del comité. El presidente servirá según lo disponga el comité.

5.1.9 Comités de consejería de miembros de la Iglesia

Además de los comités de consejería en las congregaciones locales, al liderazgo de la Iglesia (incluyendo el presidente, su equipo administrativo y la JMD) se les anima a establecer comités de consejería y de planeación entre los miembros de la Iglesia, con el fin de facilitar la obra de la Iglesia. Estos comités son establecidos con el propósito de ofrecer una destreza especial y consejo a varias de las operaciones de la Iglesia, tales como Servicios Ministeriales, medios de comunicación y finanzas. Estos comités no tienen responsabilidad administrativa y están diseñados con el fin de facilitar el rápido acceso a tantos talentos entre los miembros de la Iglesia, proveyendo contribuciones invaluable que pueden ayudar a que la Iglesia funcione más exitosamente.

5.2 Estructura de gobierno de las congregaciones locales

5.2.1 La congregación local de la Iglesia

Una congregación situada en cualquier parte del mundo que es pastoreada por un ministro credencializado de la Iglesia de Dios, una Asociación Mundial es una congregación local de la Iglesia de Dios, una Asociación Mundial. Cada grupo identificado como una congregación local de la Iglesia consiente en respaldar los documentos de gobierno, la estructura de gobierno y las Creencias Fundamentales de la susodicha organización.

5.2.2 Pastor de la Iglesia

En los Estados Unidos, cada congregación local de la Iglesia de Dios, una Asociación Mundial es pastoreada por un ministro que ha sido nombrado por la administración de la Corporación. Él debe ser un ministro credencializado con la experiencia necesaria, determinada por el presidente y su equipo administrativo. A él se le proveerá el entrenamiento que se considere necesario para que desempeñe el cargo de pastor de la Iglesia.

Fuera de los Estados Unidos, cada congregación local de la Iglesia de Dios, una Asociación Mundial, es pastoreada por un ministro que ha sido nombrado por el ministro de más experiencia de la región (Pastor a cargo, pastor regional, director regional o su equivalente), después de consultar con el presidente y su equipo administrativo. La persona nombrada debe ser un ministro credencializado o con suficiente experiencia para servir como pastor determinado por el ministro de más experiencia en la región. Al ministro se le ofrecerá el entrenamiento que se considere necesario para el cargo de pastor de la Iglesia.

5.2.2 Ministro

Se define como ministro de la Iglesia de Dios, una Asociación Mundial a una persona que ha sido ordenada al ministerio de una organización de la Iglesia de Dios y ha recibido credenciales de la Iglesia de Dios, una Asociación Mundial. Mientras continúe como ministro credencializado podrá continuar sirviendo como ministro de la Iglesia de Dios, una Asociación Mundial con todas las funciones eclesiásticas y con todas las responsabilidades de la votación.

Colectivamente, los ministros son miembros de la Corporación. Un ministro individual continuará siendo miembro de la Corporación, con todos los derechos y deberes concernientes a este estatus, mientras continúe siendo un ministro credencializado por la Corporación. Los ministros tendrán el derecho de votar en asuntos específicamente enumerados en estos Estatutos.

Un ministro sirve a los hermanos y ayuda al pastor en las congregaciones locales de la Iglesia.

5.2.3 Diáconos y diaconisas

Los diáconos y las diaconisas se definen como personas que han sido ordenadas a este oficio por un pastor. Las responsabilidades de un diácono, según lo que encontramos en Hechos 6, son definidas como servir a las necesidades físicas, así como ser un líder espiritual de la congregación local. Una diaconisa se define como una mujer “que sirve a la Iglesia”. Ella es ordenada por el pastor como diaconisa y sirve a las necesidades de los miembros de la congregación local cuando así se lo piden.

Cada pastor deberá buscar la aprobación de las ordenaciones para el cargo de diácono y diaconisa de su supervisor inmediato (directores regionales, pastores regionales o pastores con experiencia para aquéllos fuera de los Estados Unidos; Servicios Ministeriales o el representante designado para los de los Estados Unidos).

5.2.4 Comités locales de consejería

Para el bienestar de cada congregación es importante que los miembros de la Iglesia estén involucrados activamente. Para lograr esta meta, cada congregación, dirigida por el pastor, determinará las mejores opciones para promover y animar el compromiso y la participación de los miembros en la obra y las actividades de cada congregación local. Estas iniciativas pueden incluir la conformación de comités, estructuras organizacionales con labores específicas que son asignadas a los miembros, proyectos de servicio, etc., haciendo que el pastor, ministros, diáconos, diaconisas y miembros de la congregación se unan en el servicio a Dios, la Iglesia y el servicio mutuo.

5.2.5 Miembros de la Iglesia

El término “miembros de la Iglesia”, diferenciado de miembros de la Corporación, se refiere a personas que asisten, cuando ellos pueden, a los servicios patrocinados por la Corporación; que han sido bautizados apropiadamente por inmersión de acuerdo con el proceso y la ceremonia reconocida y aceptada por el equipo administrativo de la Iglesia de Dios, una Asociación Mundial; y que han sido elegidos afirmativamente para ser identificados como miembros de la Iglesia de Dios, una Asociación Mundial.

5.3 Estructura de gobierno fuera de los Estados Unidos

5.3.1 Consejos nacionales y/o juntas

En las áreas fuera de los Estados Unidos en donde haya congregaciones de la Iglesia de Dios, una Asociación Mundial, cuando sea posible deberá ser establecida una entidad legal. Si es posible el nombre “Iglesia de Dios, una Asociación Mundial” o un nombre parecido deberá ser incluido en el nombre elegido para la entidad legal.

Cada entidad nacional, por una votación de sus ministros, puede escoger tener un consejo nacional o una junta, para cumplir con sus requisitos legales. Los ministros de la región deberán establecer las responsabilidades de la junta o el consejo nacional. La estructura general de gobierno y la configuración deberá ser consistente con la adoptada por los ministros de la Iglesia de Dios, una Asociación Mundial. Cada área, por votación de los ministros, escogerá su propia estructura y el liderazgo nacional o del área (pastor con experiencia o director regional) en consonancia con el presidente de la Corporación y su equipo de gobierno, y además, determinar el proceso para remover o reemplazar el liderazgo nombrado, de acuerdo con el presidente y su equipo administrativo. O, cuando sea posible legalmente, una entidad nacional puede escoger ser dirigida por la oficina principal de la Corporación por medio de un pastor con experiencia o un director regional nombrado por el presidente y su equipo administrativo.

Sólo será reconocida por la Iglesia de Dios, una Asociación Mundial una entidad en la nación o en la región. Si hay más de una entidad que reclama autoridad, este asunto será resuelto por la JMD después de consultar con el presidente y su equipo administrativo. Su decisión será definitiva.

5.3.2 Papel de presidente fuera de los Estados Unidos

Por razones de orden administrativo y eficiencia, el presidente de la Iglesia de Dios, una Asociación Mundial provee liderazgo espiritual para la Iglesia en todo el mundo. Para efectos legales, él también es el principal oficial ejecutivo de la Corporación de los Estados Unidos. El presidente es el líder respetado de la Iglesia en todas las áreas del mundo y tiene la responsabilidad de trabajar con el liderazgo de estas áreas para establecer políticas y desarrollar la Iglesia en diferentes naciones. Donde exista una entidad legal en funcionamiento, el presidente deberá trabajar de acuerdo con las leyes de la jurisdicción local para ejercer su liderazgo. El presidente nombrará líderes en aquellas áreas en que los ministros de la región estén de acuerdo con este procedimiento y él aceptará los líderes propuestos por los ministros en las regiones en donde hayan escogido manejar sus propios asuntos por un proceso aprobado. Cada entidad nacional que esté realmente asociada con la Iglesia de Dios, una Asociación Mundial estará de acuerdo en consultar con el presidente y su equipo administrativo antes de nombrar el liderazgo. En todos los casos el presidente será responsable de trabajar con los líderes señalados en esas regiones fuera de los Estados Unidos y aconsejarlos. Cualquier desacuerdo que exista entre el presidente y el liderazgo legalmente reconocido en las áreas fuera de los Estados Unidos será dirimido por la JMD. El presidente podrá nombrar un “coordinador internacional” para que lo ayude en el cumplimiento de sus labores en esta responsabilidad. El presidente y el liderazgo internacional trabajarán juntos para desarrollar el proceso de selección así como el desarrollo de una descripción del trabajo de la posición.

Artículo 6 – Papeles de los ministros y los miembros

Introducción

En 1 Corintios 12, el apóstol Pablo describe la Iglesia utilizando el ejemplo del cuerpo humano. Como en el caso del cuerpo físico, cada miembro del Cuerpo espiritual de la Iglesia cumple una función específica para que el Cuerpo funcione adecuadamente.

6.1 Miembros de la Corporación

Todos los ministros que son credencializados por la Iglesia de Dios, una Asociación Mundial y que están considerados estar en buenos términos, tal como es definido por la JMD y el equipo administrativo, son miembros que pueden votar en la Corporación, Iglesia de Dios, una Asociación Mundial excepto en los casos limitados por los Estatutos.

6.2 Labores de los ministros en la Corporación

Los ministros credencializados de la Iglesia de Dios, una Asociación Mundial que permanecen como ministros en buenos términos tienen las siguientes responsabilidades en la Corporación:

- 1) Votar para cualquier cambio propuesto en las doctrinas establecidas de la Iglesia, que requerirá de la aprobación de tres cuartas partes (3/4) de aquellos que votan.
- 2) Votar para la selección de miembros de la JMD de acuerdo con el proceso aprobado tal como está señalado en los Estatutos.
- 3) Votar acerca de la propuesta de remoción de miembros de la JMD con un voto de censura de acuerdo con el proceso aprobado tal como está señalado en los Estatutos.
- 4) Votar acerca de la propuesta de remoción del presidente con un voto de censura de acuerdo con el proceso aprobado tal como está señalado en los Estatutos.
- 5) Votar para cualquier enmienda propuesta de los documentos de gobierno de acuerdo con el proceso señalado en los Estatutos.

6.3 Remoción de un ministro y el derecho a la apelación

Un ministro puede ser removido del ministerio y sus credenciales ser revocadas con una causa por parte del presidente y el equipo administrativo de la Iglesia de Dios, una Asociación Mundial, o en las áreas fuera de los Estados Unidos, por el ministro de más experiencia (director regional, pastor regional, pastor de más experiencia o su equivalente). Cualquier ministro removido así puede apelar al CAME. La apelación debe ser por escrito y debe ser manejada expeditamente. Los detalles relativos a los procedimientos para estas apelaciones serán definidos en los Estatutos. La documentación deberá ser presentada al presidente del CAME dentro de los 21 días siguientes a la remoción.

6.4 Derechos de los miembros de la Iglesia

La Iglesia de Dios, una Asociación Mundial, es primero que todo y por encima de todo, un grupo de congregaciones compuestas por miembros de la Iglesia. Aquellos que han sido bautizados, y que han recibido la imposición de las manos por un ministro reconocido,

pueden ser miembros de la Iglesia de Dios, una Asociación Mundial. Como tales, tendrán todos los derechos reconocidos a los miembros de la Iglesia. Entre estos derechos tenemos los siguientes (no se limitan a estos):

- 1) El derecho de ser tratados de una manera respetuosa y afectuosa por el pastor, los ministros y los líderes de la congregación local.
- 2) El derecho de presentar respetuosamente una acusación en contra de un ministro (con dos o más testigos) ante el pastor local con la expectativa de que la acusación sea llevada delante del CAME para su consideración. Si el pastor local es el acusado, la acusación debe presentarse delante del gerente de operaciones de Servicios Ministeriales si el pastor local está en los Estados Unidos; o delante del ministro de más experiencia (director regional, pastor de más experiencia, pastor regional o el equivalente) si el pastor local está en un área fuera de los Estados Unidos.
- 3) El derecho de esperar que el pastor local tenga en cuenta a los miembros en la obra de la congregación local para el desarrollo de la familia de Dios.
- 4) El derecho de apelar una acción disciplinaria del pastor ante el gerente de operaciones de Servicios Ministeriales, que debe incluir el supervisor inmediato del pastor si el pastor local está en los Estados Unidos. Si es un área fuera de Estados Unidos, la apelación debe hacerse ante el ministro de más experiencia (director regional, pastor de más experiencia, pastor regional o su equivalente). El gerente de operaciones de Servicios Ministeriales (o el ministro de más experiencia, en un área fuera de Estados Unidos) debe investigar la apelación e informar de sus hallazgos al presidente. El presidente hará la decisión final de la apelación.

Artículo 7 – Enmienda de los documentos de gobierno

7.1 Proceso para las enmiendas

Cualquier ministro de la Iglesia de Dios, una Asociación Mundial, puede presentar la proposición para una enmienda de los Estatutos o la Constitución de la Corporación a la JMD en cualquier momento. Todas las recomendaciones serán tenidas en cuenta por el JMD y se decidirá si la enmienda se va a presentar a todos los ministros credencializados para su consideración. La presentación de la propuesta a los ministros requiere de una mayoría en la votación en la JMD. Las enmiendas propuestas solamente pueden presentarse por la JMD, pero si se toma la decisión de presentar la enmienda ésta debe presentarse a todos los ministros credencializados para su aprobación por medio de un proceso de votación. Para enmendar los Estatutos y la Constitución se requiere de dos tercios (2/3) de todos los votos de los ministros que están votando. La excepción de la mayoría de los dos tercios serán las enmiendas de las Creencias Fundamentales (incluidas en esta Constitución en el artículo 4), que requieren de la aprobación de las tres cuartas partes de todos los ministros que están votando y deberán ser presentada a los ministros por el Comité Doctrinal a menos que la propuesta se origine en el mismo Comité Doctrinal. Si este fuera su origen, la JMD será el responsable de presentar la propuesta a los ministros.

Cuando se decida que una enmienda va a ser sometida a votación, esta votación deberá ocurrir dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se tomó la decisión, tal aparezca registrado por el secretario de la Corporación.

7.2 Requerimiento de la revisión legal

Antes de ser presentado a los ministros para su aprobación, todas las enmiendas deben ser sometidas al proceso de revisión legal para determinar si existe algún problema legal en cuanto a los resultados de dicha enmienda.